

ACUERDO 281-2021.

EFFECTÚA SORTEO DE SALAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO PARA EL AÑO 2022.

En Temuco, a siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Con esta fecha se redacta el acuerdo tomado con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, que es del siguiente tenor:

En Temuco, a seis de diciembre de dos mil veintiuno, se reunió el Ilmo. Tribunal en Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, y con asistencia del Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici, Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez y Ministra (S) Sra. María Cristina De la Cruz Arriagada, quienes han adoptado el siguiente acuerdo:

Conforme lo dispuesto en el artículo 61 del Código Orgánico de Tribunales, se efectuó el sorteo para determinar la distribución de los Sres. (as) Ministros (as) en las dos Salas Ordinarias con las que cuenta este Tribunal, el que comenzará a funcionar a partir del 01 de marzo de 2022, quedando de la manera que se señala a continuación, teniendo en consideración, además, que se ha solicitado ante la Excma. Corte Suprema que el Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre sea nombrado Ministro con dedicación exclusiva para el conocimiento y fallo de causas de Derechos Humanos desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022.

PRIMERA SALA: Presidenta la Ministra señora Cecilia Aravena López, e integrada por la Ministra señora María Georgina Gutiérrez Aravena y el Ministro Sr. Álvaro Mesa Latorre o quien sea designado en calidad de suplente del mismo. Sin perjuicio, dependiendo de los nombramientos y/o designaciones que deben materializarse, la distribución se hará efectiva por estricto orden de la calidad en que desempeñen el cargo y por la antigüedad en la categoría, como en derecho corresponde.

SEGUNDA SALA: Presidente el Ministro señor Alejandro Vera Quilodrán, e integrada por el Ministro señor Carlos Gutiérrez Zavala y el Ministro señor Alberto Amiot Rodríguez.

El Ministro señor José Héctor Marinello Federici, en su calidad de

Presidente quedará incorporado de Pleno derecho a la Primera Sala, en los casos en que le corresponda integrar. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone privilegiar al señor Presidente en su trabajo administrativo, por lo que se le libera de la obligación de realizar turnos semanales y de integrar periódicamente, debiendo integrar sólo en aquellas oportunidades en que sus labores administrativas se lo permitan o bien, cuando sea estrictamente indispensable.

Se dispuso comunicar el presente acuerdo a la Excma. Corte Suprema, a los Tribunales de la jurisdicción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Cortes de Apelaciones del país y autoridades y organismos del departamento, para los fines correspondientes.

No concurre al presente acuerdo la Ministra Sra. Cecilia Aravena López, por encontrarse haciendo uso de permiso compensatorio.

Para constancia se levanta la presente acta que firma el Ilmo. Tribunal y autoriza el señor Secretario.

SR. VERA

SR. GUTIÉRREZ Z

SRA. GUTIÉRREZ A

SR. MARINELLO

SR. AMIOT

SRA. DE LA CRUZ (S)

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL PLENO.

Pronunciada por el Tribunal Pleno, presidido por su titular, Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, y con la asistencia del Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici, Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez y Ministra (S) Sra. María Cristina De la Cruz Arriagada. No firma el Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, no obstante haber concurrido al acuerdo, por encontrarse haciendo uso de permiso compensatorio, el día de redacción del mismo. No concurre al presente acuerdo la Ministra Sra. Cecilia Aravena López, por encontrarse haciendo uso de permiso compensatorio, el día que se tomó el mismo.